Contrato N°42/2014

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** domiciliada en la calle Paraguari Nº 942 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF** con Cédula de Identidad N° 309.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Reactivos", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2014	*2*	*30*	*02*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.841.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **CD Nº 12/2014 "Adquisición de Reactivos"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1362/14.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro de Orden	Nro de Item	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
L O T E 1 – REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA Y HEMATOLOGÍA									
1	1	Fosfatasa Alcalina, método cinético, tiempo de reacción: 2 min	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 100 determinaciones	110.000	660.000
2	2	GPT	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 100 determinaciones	83.500	501.000
3	3	GOT	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 100 determinaciones	82.450	494.700
4	4	Bilirrubina método colorimétrico, tiempo de reacción: 5 min.	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 200 determinaciones	73.600	73.600
5	5	Reactivo para Colesterol	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 400 ml	164.700	988.200
6	6	H.D.L. colesterol reactivo precipitante	Human	Alemania	Unidad	3	Caja 4 x 80 ml (como mínimo)	83.460	250.380
7	7	Proteínas totales, método colorimétrico. Tiempo de reacción: 10 min. A 37º C	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 400 ml (como mínimo)	75.780	75.780
8	8	Reactivo para Urea	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 2 unidades de 1000 ml (como mínimo)	227.540	227.540
9	9	Albumina reactivo enzimático colorimétrico c/ standard, Tiempo de reacción: 10 min. A temperatura ambiente	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 400 ml (como mínimo)	68.100	68.100
10	10	Proteínas para Orina Método colorimétrico cuantitativo	Wiener	Argentina	Unidad	4	Frasco x 100 ml (como mínimo)	130.000	520.000
11	11	Tromboplastina cálcica para la determinación del tiempo de protrombina en una etapa	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x (10 unidades x 2ml) (como mínimo)	377.900	377.900
12	12	Anti A monoclonal	Human	Alemania	Unidad	2	Frasco x 10 ml (como mínimo)	36.400	72.800
13	13	Anti B monoclonal	Human	Alemania	Unidad	2	Frasco x 10 ml (como mínimo)	36.400	72.800
14	14	Anti D monoclonal	Human	Alemania	Unidad	2	Frasco x 10 ml (como mínimo)	60.600	121.200

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

15	15	Factor reumatoide o prueba de látex para la determinación de factor reumatoide en suero	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 100 determinaciones	86.900	86.900
16	16	Proteínas C reactiva (P.C.R.)	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 100 determinaciones	100.200	601.200
17	17	Reactivo para acido urico	Human	Alemania	Unidad	6	Cajas x 400 ml	131.350	788.100
18	18	Hemoglobina Glicada Método rápido de separación por resina de intercambio iónico	Human	Alemania	Unidad	1	Caja con micro columnas 1 x 100	854.000	854.000
19	19	Colorante de May Grunwald	Merck	Alemania	Unidad	8	Frasco x 1000 ml	360.000	2.880.000
20	20	Colorante de giensa para microscopia Azul de metileno	Biopack	Argentina	Unidad	8	Frasco x 1000 ml	115.000	920.000
21	21	Creatinina directa	Human	Alemania	Unidad	6	Caja x 200 determinaciones	63.000	378.000
22	22	Fosfatemia, método cinético para la determinación de fosforo	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 100 determinaciones	90.000	90.000
23	23	Glucosa método enzimático colorimétrico, tiempo de reacción: 5 min., a 37º C	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 400 ml	75.800	75.800
24	24	Reactivo para la Determinación de Calcio (método colorimétrico directo para la determinación de Calcio sérico)	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 4 unidades de 100 ml	124.000	124.000
25	25	Reactivo para la Determinación de Calcio (método colorimétrico directo para la determinación de Calcio urinario)	Wiener	Argentina	Unidad	1	Caja x 4 unidades de 100 ml	140.000	140.000
26	26	ASTO prueba de látex para la determinación de antiestreptolisina O en suero	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 100 determinaciones	82.450	82.450
27	27	Tiras reactivas para orina para 100 parámetros	Human	Alemania	Unidad	25	Caja x 100 determinaciones	83.250	2.081.250
28	28	Magnesio Color método colorimétrico para la determinación de Magnesio sérico	Human	Alemania	Unidad	2	Caja x 4 unidades de 100 ml	179.000	358.000
29	29	Tubo de EDTA K2	Jiangsu	China	Unidad	15	Caja x 100 unid.	67.000	1.005.000
30	30	Tubo de Citrato de Sodio	Citotest	China	Unidad	5	Caja x 100 unid. (2,7 ml)	33.000	165.000
31	31	Látex para strepto grupo B	Biomerix	Francia	Unidad	2	Caja x frasco de 1 ml x 50 tests (como mínimo)	480.000	960.000
32	32	Látex para Staphylococcus aures	Biomerix	Francia	Unidad	1	Caja x frasco de 1 ml x 50 tests (como mínimo)	560.000	560.000
33	33	Metanol	Biopack	Argentina	Unidad	5	Frasco x 1000 ml	33.000	165.000
34	34	Formol 40%	Biopack	Argentina	Unidad	5	Frasco x 1000 ml	33.000	165.000
35	35	Reactivo para triglicéridos	Human	Alemania	Unidad	15	Caja x 400 determinaciones (como mínimo)	274.000	4.110.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

36	36	Reactivo para VDRL	Wiener	Argentina	Unidad	10	Caja x 250 determinaciones (como mínimo)	60.000	600.000
37	37	Reactivo para sífilis	Human	Alemania	Unidad	1	Caja x 500 determinaciones (como mínimo)	210.000	210.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 21.903.700 (Guaraníes veintiún millones novecientos tres mil setecientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • VALIDEZ • SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • MINISTERIO

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre del año 2014.

Sr. Rolf von Wedel
PROVEEDOR
EXIMPAR S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
CONTRATANTE